



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Decreto Presidencial n° 459/2010 crea el programa "conectar igualdad.com.ar", incorporación de la nueva tecnología para el aprendizaje de alumnos y docentes, con el fin de proporcionar una computadora a alumnas, alumnos y docentes de educación secundaria de escuelas públicas, de educación especial y de Institutos de Formación Docente (Art.1°).

En sus considerandos expresa:

- "Que el artículo 14 de la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales incorporados a ella, conforme su artículo 75, incisos 17, 18 y 19, consagran el derecho de enseñar y aprender".
- "Que la educación y el conocimiento resultan un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado".
- "Que la Ley Nacional de Educación n° 26206 regula el derecho de enseñar y aprender a la vez que establece como uno de los fines y objetivos de la política educativa nacional, el desarrollo de las competencias necesarias para el manejo de los nuevos lenguajes producidos por las tecnologías de la información y la comunicación".
- "Que la educación secundaria, regulada por la mencionada norma, tiene entre sus objetivos formar sujetos responsables, capaces de utilizar el conocimiento como herramienta para comprender y transformar constructivamente su entorno social, económico, ambiental y cultural y de situarse como participantes activos en un mundo de permanente cambio".
- "Que por su parte, la educación especial, también regida por la referida normativa, asegura el derecho a la educación, la integración escolar y favorece la inserción social de personas con discapacidades, posibilitándoles una trayectoria educativa integral que les permita acceder a los saberes artísticos, culturales y tecnológicos".
- "Que el desarrollo de tecnologías de la información y de la comunicación ha generado en la sociedad moderna profundas transformaciones que exigen, de parte del estado, la producción de respuestas eficaces".



Legislatura de la Provincia de Río Negro

- "Que el Estado Nacional tiene la responsabilidad de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos los habitantes, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio del mencionado derecho".
- "Que en tal sentido, deben adoptarse los medios de acción positivos que garanticen la efectiva inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos".
- "Que distintos sectores políticos y sociales han expresado su disposición favorable a la adopción de políticas públicas que permitan mejorar la situación de la educación".
- "Que, por otra parte, la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, impactó en más de un treinta por ciento (30%) el pedido de vacantes en instituciones educativas de carácter público siendo la mayor cantidad de inscriptos en establecimientos secundarios".
- "Que asimismo fue significativo el impacto en la pobreza y la indigencia".
- "Que este escenario de inclusión constituye un gran desafío y una oportunidad histórica para promover la inclusión digital y hacer efectivo el derecho a la igualdad".

En dicho decreto se crea el Comité Ejecutivo del "Programa conectar igualdad.com.ar", que será presidido por el Director Ejecutivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social e integrado además por un representante de la Jefatura de Gabinete de Ministros, un representante del Ministerio de Educación, un representante del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y un representante de la Administración Nacional de la Seguridad Social (Art.2°).

Dicho Comité "tendrá por misión determinar las condiciones para ejecutar el Programa y deberá proponer las acciones a efectos de lograr todos los objetivos del mismo, quedando a su cargo el dictado de normas complementarias y su implementación técnica y operativa" (Art.4°).

Dice también que "El Comité Ejecutivo promoverá los acuerdos necesarios con las Provincias y la



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el adecuado cumplimiento de los objetivos del programa" (Art.6°).

En la página Web oficial del programa, www.conectarigualdad.gob.ar, encontramos los Fundamentos del mismo. A saber:

"En las últimas décadas, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) han modificado sustancialmente las relaciones sociales en todos sus aspectos llegando a redefinir la manera de interactuar con el medio.

Formar parte de esta nueva sociedad, no estar excluido implica, cada vez más, poder participar activamente a través de las nuevas tecnologías.

En una sociedad con fuertes desigualdades se entiende que la escuela es el medio privilegiado para que el acceso al conocimiento pueda democratizarse. Esta situación le otorga al Estado una nueva responsabilidad, la de preparar al sistema educativo para que forme a sus estudiantes en la utilización comprensiva y crítica de las nuevas tecnologías.

Educación con TIC no es solamente el uso instrumental de las nuevas tecnologías sino que implica el aprendizaje de competencias de gestión de información, comunicación, intercambio con otros en un mundo global, capacidad de innovación y actualización permanente".

Los Objetivos del Programa, también expuestos en la página oficial son:

- Promover la igualdad de oportunidades a todos los jóvenes del país proporcionando un instrumento que permitirá achicar la brecha digital, además de incorporar y comprometer a las familias para que participen activamente.
- Formar sujetos responsables, capaces de utilizar el conocimiento como herramienta para comprender y transformar constructivamente su entorno social, económico, ambiental y cultural, y de situarse como participantes activos en un mundo en permanente cambio.
- Desarrollar las competencias necesarias para el manejo de los nuevos lenguajes producidos por las tecnologías de la información y la comunicación.
- Recuperar y valorizar la escuela pública.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Reducir las brechas digitales, educativas y sociales, contribuyendo a mejorar los indicadores de desarrollo de nuestro país.
- Construir una política universal de inclusión digital de alcance federal, incorporando equipamiento tecnológico y conectividad.
- Garantizar la inclusión social y el acceso de todos a los mejores recursos tecnológicos y a la información.
- Impactar en la vida de las familias.
- Mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje a través de la modificación de las formas de trabajo en el aula y en la escuela.
- Atender los intereses, necesidades y demandas de los alumnos.
- Mejorar la calidad educativa de la educación secundaria, incentivando los procesos de transformación institucional, pedagógica y cultural necesarios para el mayor aprovechamiento de las TIC en las escuelas.
- Mejorar las trayectorias educativas de alumnos y alumnas.
- Dotar a los alumnos de mayores posibilidades de inserción laboral.
- Producir un cambio en las formas de comprender y relacionarse con el mundo.
- Promover el fortalecimiento de la formación de los docentes para el aprovechamiento de las TIC en el aula.

En la Provincia de Río Negro, la Ley de Educación F 2444 reconoce en su artículo 132 Inc. a, a la Escuela Pública de Gestión Social. En dicho artículo especifica que son establecimientos totalmente gratuitos, no perciben aportes por parte de los padres o alumnos, y están insertos en sectores de alto riesgo social y definen esa identidad de acuerdo con el artículo 17.

El mencionado artículo 17 de la ley F 2444 refiere que el Estado garantiza el derecho de las



Legislatura de la Provincia de Río Negro

organizaciones comunitarias e instituciones a gestionar sus propios servicios educativos, siempre que se orienten a los fines consagrados en esa ley, que aseguren los derechos en ella reconocidos, que se sometan a sus normas para el otorgamiento de títulos y diplomas habilitantes, que respondan a los lineamientos de la política educativa provincial y a las necesidades de la comunidad.

Además, el Estado contribuirá económicamente con los establecimientos que cumplan una función social no discriminatoria y que sean de carácter gratuito sin fines de lucro.

Por tal motivo, el Consejo Provincial de Educación dictó la Resolución 1195/08. En el Art.4° Inc.1 define las características prioritarias que deberán tener los Establecimientos Públicos de Gestión Social:

- "Que sean totalmente gratuitos".
- "Que tengan población destinataria con vulnerabilidad social y económica".
- "Que la cantidad de alumnos justifique la necesidad de autorización de funcionamiento de tal forma que la propuesta sea pertinente dentro del mapa educativo provincial y la normativa vigente".
- "Que posean fuerte impronta comunitaria, canalizando a través de espacios de inclusión social y en articulación con otras instituciones y organismos, las respuestas a las necesidades básicas de los alumnos".
- "Que sean proyectos innovadores que garanticen a la población destinataria igualdad de oportunidades en el acceso al conocimiento y a los resultados educativos".

En este marco, el Consejo Provincial de Educación ha reconocido como Establecimiento Público de Gestión Social a algunas escuelas de Bariloche. Siete de ellas son de Nivel Medio, de las cuales tres son para Adultos. Las cuatro restantes son los Centros de Educación Media:

- El Colegio Secundario Amuyen, Registro GS006, tiene 297 alumnos y está ubicado en el Barrio Virgen Misionera.
- La Escuela Técnica Nehuen Peuman, Registro GS001, tiene 274 alumnos y funciona en el Barrio Quimey Hue.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

- El Colegio Ceferino Namuncurá, Registro GS002, tiene 140 alumnos y se encuentra en el Barrio El Frutillar.
- El Colegio Secundario de Escuela Antu Ruca, Registro GS017, tiene 99 alumnos y está en el Barrio Centro.

El trabajo asociado con el gobierno rionegrino (subsidia el 100% de los salarios docentes) y las organizaciones a las que pertenecen, permiten que tengan la característica de cuota cero.

Realizan su labor educativa en barrios con poblaciones de muy bajos recursos, con adolescentes y jóvenes carentes de contención familiar y social, con problemáticas complejas, abuso o violencia familiar, embarazos adolescentes, problemas con la justicia, adicciones.

Desde las escuelas intentan dar respuesta a chicas y chicos que vienen de vivir experiencias de reiteradas frustraciones en su vida escolar, con altos niveles de repitencia y deserción escolar, en situación de desescolarización, con otros aditamentos no menos traumáticos como padres desempleados desde hace muchos años.

Propician un cambio de perspectiva y en lugar de aplicar la mirada en estrategias puntuales, lo hacen en una escuela que potencie, desde el protagonismo de los alumnos, esos espacios de contención, alegría, plenitud, elección, responsabilidad.

Permanentemente enfrentan el desafío de transformar la escuela en el ámbito propicio para que, desde la centralidad del conocimiento y la inclusión, se revierta el bajo rendimiento, el ausentismo y se mejore la convivencia escolar.

Las experiencias tienen múltiples proyectos que conforman el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de cada institución educativa. Algunos son compartidos por todas las escuelas y otros son propios de alguna de ellas.

Entre los más relevantes se destacan: Espacios para la expresión artística, deportiva y recreativa; Espacios para el mejoramiento de la relación con el aprendizaje, Apoyo Escolar y optimización de Estrategias Pedagógicas; Espacios de reflexión-acción sobre problemáticas que determinan sus proyectos de vida (familia, sociedad, comunidad), Mediación escolar, Tutorías, Espacio Convivencial; Acciones que amplíen las perspectivas en lo laboral.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Para cumplir el objetivo de lograr mejores aprendizajes en los alumnos, a partir de la integración de las disciplinas, la optimización de recursos didácticos y estrategias pedagógicas, se implementan diversas actividades. Por ejemplo, formular y ejecutar pequeños proyectos que surjan de los intereses y de las necesidades de los propios alumnos, estimular la asociación y el trabajo en red con otras organizaciones de la comunidad, articular los contenidos curriculares de las diferentes asignaturas en experiencias concretas y prácticas, donde puedan integrar los saberes específicos de las disciplinas.

Relacionando los saberes teóricos con la realidad, se posibilita la resolución de problemas que se les presentan a los alumnos en la vida cotidiana, grupal o comunitaria, originados tanto dentro como fuera de la escuela.

Algunos de los proyectos que tienen en curso los establecimientos son: Proyecto de Participación Ciudadana; Proyecto de Erradicación de Trabajo Infantil; Proyecto "Hablando de lo que nos interesa"; Proyecto de Cine-Debate; Proyecto de Convivencias y Salidas; Proyecto de arte y deportes; Proyecto Semanal de Lectura; Proyecto de Oralidad.

Además, ponen en marcha Proyectos de Aprendizaje en Servicio, con un especial arraigo en estas instituciones educativas. Se destacan: Proyecto "Los jóvenes y los ancianos", Proyecto de Fortalecimiento de la Salud, Proyecto de Cuidado de Espacios Públicos.

Realizan trabajo en área e interdisciplina para lograr un mejoramiento en los aprendizajes de los alumnos a partir de la búsqueda de nuevas estrategias. Dentro de las experiencias en curso podemos mencionar: Trabajo Emprendedor, Parejas Pedagógicas, Inglés por Nivel, Contabilidad por Nivel, Informática Contable, Química y Educación para la Salud.

Para mejorar la Convivencia Escolar y lograr la participación responsable de los alumnos en la Escuela, se desarrolla el Proyecto de Mediación Escolar; se generó el Espacio de Tutorías, donde docentes y alumnos/os se comprometen al seguimiento y la reflexión de problemáticas que hacen a la realidad de los chicos/as; se estableció el Cuerpo de delegados de alumnos y asambleas, arbitrando en las escuelas espacios de participación y toma de decisiones de los alumnos a través de las estrategias de reuniones de delegados y de asambleas de toda la comunidad educativa. También, articulan acciones para dar respuesta a la Ley de Inclusión, teniendo un alto porcentaje de alumnos con capacidades diferentes, desde el aprendizaje y la socialización.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Los resultados están a la vista: logran disminuir el porcentaje de repitencia; los alumnos quieren a las instituciones y adquieren un gran sentido de pertenencia; las familias mandan a sus hijos y nietos permitiendo comunidades educativas muy sostenidas por el afecto; mejoran las posibilidades de insertarse y mantenerse en el mercado laboral porque los aprendizajes los posicionan de un modo diferente en su entorno social; desarrollan actitudes pro-sociales, produciendo una recomposición de las relaciones con el entorno y la escuela.

Contención y retención se hacen posibles desde una escuela que sea, para los adolescentes y jóvenes, un espacio significativo para su desarrollo integral. Escuelas para la vida total que den respuesta y herramientas a las carencias ancestrales que tienen los alumnos, que se traducen fundamentalmente en considerarse incapaces de superar obstáculos, en sentir que "no pueden" y en ver las dificultades como propias del sector social al que pertenecen, naturalizando desde ellos mismos un "destino" sin perspectivas de cambio.

"conectar igualdad.com.ar" es una Política de Estado de inclusión de alcance federal, de alfabetización en las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, que posibilita el acceso democrático a los recursos tecnológicos.

Las Escuelas Públicas de Gestión Social de Nivel Medio en Río Negro atienden a los sectores más desprotegidos de la población, de alto riesgo social, brindándoles el servicio educativo como estrategia de promoción social y pedagógica con resultados concretos.

Aunque a sus alumnos les abarcan los considerandos del Decreto n° 459/2010 y los Fundamentos y los Objetivos del Programa "conectar igualdad.com.ar", hoy no están incluidos en tan formidable herramienta, lo que genera una situación de injusticia social.

La incorporación de las Escuelas Públicas de Gestión Social al Programa conectar igualdad.com.ar, garantizará igualdad de oportunidades a quienes hacen, día a día, un enorme esfuerzo por permanecer dentro del sistema educativo. Además, mejorará el futuro de todos como sociedad.

Fuentes:

Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro.
Resolución 1195/08.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Decreto Presidencial n 459/2010.

Ley F 2444 de la Provincia de Río Negro.

Prof. Marisa Izuel. Supervisora de Educación Privada de la Zona Andina, Andina Sur, Sur I y Sur II. Delegación Bariloche. Consejo Provincial de Educación de Río Negro.

www.conectarigualdad.gob.ar

Por ello:

Autor: Jorge Raúl Barragán.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Comité Ejecutivo del Programa "Conectar Igualdad.Com.Ar", dependiente de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), que vería con agrado se incluya en dicho programa a las Escuelas Públicas de Gestión Social de Nivel Medio de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- A los Legisladores de Río Negro en el Congreso Nacional, la necesidad de que realicen las gestiones que correspondan con el fin de garantizar la inclusión de las Escuelas Públicas de Gestión Social de Nivel Medio de la Provincia de Río Negro en el "Programa Conectar Igualdad.Com.Ar".

Artículo 3°.- Al Ministro de Educación de la Provincia de Río Negro, la necesidad de realizar las gestiones que correspondan con el fin de garantizar la inclusión de las Escuelas Públicas de Gestión Social de Nivel Medio de la Provincia de Río Negro en el "Programa Conectar Igualdad.Com.Ar".

Artículo 4°.- Comuníquese y archívese.